



Avanza nueva ley de transparencia



Maritza Pérez y Redacción
 politica@eleconomista.mx

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados avanzó con la expedición de diversas leyes secundarias en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, para dar vida a un nuevo organismo llamado “Transparencia para el Pueblo”.

Con 25 votos a favor y cinco

en contra, las y los integrantes de esta comisión aprobaron la minuta proveniente del Senado de la República que expide leyes sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, las cuales forman parte del proceso de extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Se prevé que las reformas se discutan en el pleno de Diputados en los siguientes días. FOTO:

ESPECIAL


El proyecto ordena expedir las leyes generales de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y reforma al artículo 37, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Retroceso

México Evalúa afirmó que las nuevas leyes son un retroceso en acceso a la información debido a que aumentan las causales de reserva de datos.

La ONG detalló también que la redacción del principio de máxima publicidad cambia debido a que se precisa “que la información en poder del gobierno sea pública sólo si está ‘documentada’, lo que podría incentivar la falta de registro de decisiones públicas”.

La organización recomendó que el principio de publicidad se amplíe; se integre a la ciudadanía en la transparencia y se faciliten los mecanismos de impugnación.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL ECONOMISTA	40	13/3/25	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

México
Evalúa recomendó que el principio de publicidad se amplíe; se integre a la ciudadanía en la transparencia y se faciliten los mecanismos de impugnación.